

CONCEJOS

No. 2

EN CONTACTO

Julio de 2003

Revista trimestral del Gobierno Nacional para los Concejos Municipales

Seguridad Democrática y Orden Fiscal: Retos para Construir el Futuro



ISSN 1692-6889 / DISTRIBUCIÓN GRATUITA • TARIFA POSTAL REDUCIDA NO. 387 VENCE DIC. 2004

SEPARATA ESPECIAL
Reforma Política

- ▶ **Nuestra seguridad democrática: por Álvaro Uribe Vélez**
- ▶ **Responsabilidad de los concejales frente al orden público**
- ▶ **Villanueva: ejemplo de esfuerzo fiscal**
- ▶ **Pasto: observatorio del delito, información para la acción**



Presidencia
República de Colombia



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden



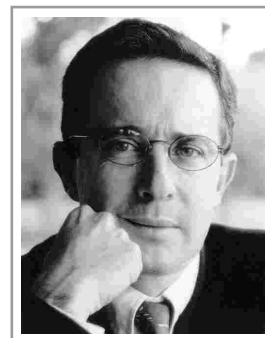
Georgetown
UNIVERSITY
Programa Colombia



CONCEJOS EN CONTACTO

NUESTRA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Mensaje Del Presidente de la República, Doctor Álvaro Uribe Vélez,
para la revista Concejos en Contacto
Bogotá, D.C., julio 11 de 2003



Colombia tiene hoy una política de SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, encaminada a proteger a todos los ciudadanos contra el asedio de la delincuencia, y a salvaguardar el ejercicio del derecho a disentir.

Este Gobierno jamás adoptará la mal llamada Política de “Seguridad Nacional”, propia de regímenes autoritarios, que partían de la base de considerar a un grupo ideológico o Partido político como el “enemigo interno”. Nuestra política, en cambio, predica que todos los discursos son bienvenidos en una democracia.

Defino la Política de Seguridad Democrática como la brega por recuperar el orden, que es presupuesto ineludible para la vigencia real de las libertades. Seguridad, no para perseguir verdaderos o imaginarios enemigos ideológicos, ni tampoco para sustentar un régimen de Partido único. Seguridad para garantizar la más amplia diversidad del pensamiento, el más creativo debate en todos los planos de la vida; para que la acción de las armas jamás acalle las voces de la crítica.

El día en que la seguridad democrática se enseñorea de todo el territorio de la Patria, no se cometerá un atentado más contra los defensores de derechos y los líderes sociales. La Seguridad Democrática es necesaria para impedir que desplacen a los campesinos de sus parcelas, secuestren a los empresarios y amedrenten a los periodistas; seguridad para que respeten la misión de los obispos, sacerdotes, monjas, pastores de culto, educadores; para que los sindicalistas ejerzan libremente su acción, los dirigentes políticos se desplacen sin temores; los defensores de derechos humanos se apliquen a su labor sin amenazas.

Garantizar un amplio espacio de discrepancia exige la nítida distinción entre el acto de disentir, y la conducta criminal. Sólo cuando el Estado castiga implacablemente el crimen, hay plenas garantías para ejercer la oposición y la crítica. La Seguridad Democrática busca someter a la delincuencia, como presupuesto indispensable para conjurar toda represión a la denuncia y la protesta. La impunidad, en cambio, puede ser un camino abonado hacia la intolerancia social, porque, en la mente colectiva, culpar a los discrepantes es un expediente fácil para llenar el déficit de condigno castigo a los criminales. El

compromiso es: cero tolerancia al delito y plena garantía a quienes ejercen el derecho constitucional a la heterodoxia.

Todo colombiano debe sentir indignación y vergüenza ante los informes de violación a los derechos humanos en nuestro país. Ningún principio ético o político puede justificar los miles de muertes violentas y secuestros, los centenares de masacres, las innumerables desapariciones de personas; el desplazamiento forzado de millones de labriegos, la destrucción de poblaciones enteras mediante la utilización de cilindros de gas y demás atentados contra la población inerme.

Estamos trabajando para que todos los ciudadanos de bien cooperen mediante la información oportuna y confidencial con la Fuerza Pública. Partimos de un núcleo civil activo que, en forma coordinada y bajo la tutela de la autoridad armada, suministre un flujo permanente y eficaz de *notitia criminis*, acerca del accionar de las bandas armadas que asolan la población.

El Estado colombiano no hace la guerra, la sufre y responde a ella con instrumentos legítimos; no interviene en un conflicto bélico como si fuera parte diferente o ajena a la sociedad colombiana. El Estado ofrece seguridad a los asociados, en cumplimiento del mandato constitucional de proteger a todas las personas en su vida, libertad, bienes, creencias y demás derechos. El Estado combate a terroristas que llevan muerte y dolor al pueblo.

En relación con la actividad de las organizaciones no gubernamentales y los defensores de derechos humanos, el Estado les garantiza plena libertad para desarrollar su loable objetivo social. No serán molestados, y se les protegerá cuando quiera que se les perturbe por parte de fuerzas oscuras. Bien lo ha expresado el señor Vicepresidente Francisco Santos: las organizaciones civiles de promoción y defensa de los derechos humanos son elementos necesarios en una democracia y como tales deben ser protegidas contra toda estigmatización.

Finalmente, apreciados Concejales, los invito a participar activamente de esta política, para la defensa de sus conciudadanos.

REVISTA
CONCEJOS
EN
CONTACTO

Revista Trimestral del Gobierno Nacional
para los Concejos Municipales
ISSN 1692-6889

COMITÉ EDITORIAL

Presidencia de La República

Félix Alfazar González Mira
José Obdulio Gaviria Vélez

Ministerio del Interior y de Justicia

Juan Carlos Lancheros Gámez
Elio Fabio Echeverri Vélez

**Escuela Superior
de Administración Pública -ESAP-**

Guido Echeverri Piedrahita
Juan Carlos Franco Duque

Universidad de Georgetown

Gerard Martin
Miguel Ceballos

Edición y diseño: Nexos Municipales

Ricardo Nanclores Torres

Redacción: Boris Castillo Lizarazo

Diseño Gráfico: Melquisedec Pinzón

Caricatura: Kekar

Impresión: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Presidencia de La República

Carrera 8 No. 7-26 Bogotá
Teléfonos: 562 9300 Ext. 3350 - 3537
Fax: 565 9793

Ministerio del Interior y de Justicia

Av. Jiménez No. 8-89 Bogotá
Teléfono: 596 0500 Ext. 1586 - 1584
Fax: 599 7917

**Escuela Superior
de Administración Pública -ESAP-**

Diagonal 40 No. 46A-37 CAN Bogotá
Teléfono: 220 27 90 Ext. 7002 - 7322
Fax: 222 4356

Universidad Georgetown

Programa Colombia
Washington: Fax: 1-202-687-2532
Bogotá: Teléfono: 320 8320 Ext. 4556 - 4576
Cali: Teléfono: (02) 886 1366

Nexos Municipales

Calle 19 No. 4-88 oficina: 1003
Teléfono: 283 0221 - 283 1581 - 283 7623

E-mail Revista Concejos en Contacto
concejosencontacto@rds.org.co

*Correos
de Colombia*



ADPOSTAL

Llegamos a todo el mundo!

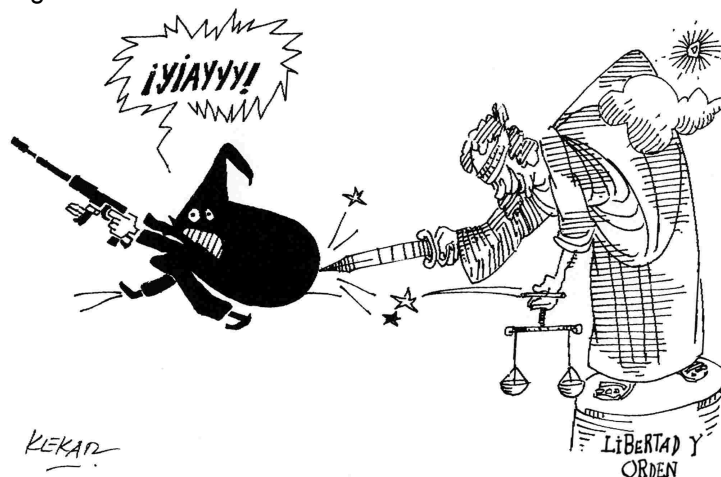
Llame gratis a nuestras nuevas
líneas de Atención al Cliente

018000-915525

018000-915503

Visite nuestra página web
www.adpostal.gov.co

Seguridad democrática



C O N T E N I D O

EDITORIAL

Nuestra política de seguridad democrática: Por Álvaro Uribe Vélez	2
Correo del Lector	4
Plan Nacional de Desarrollo: "Hacia un Estado comunitario"	5

SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL

• La responsabilidad de los concejales en el mantenimiento del orden público	5
• El Concejo municipal y la consolidación del orden público	9
• Villanueva, ejemplo de esfuerzo fiscal para el país	12
• Entrevista con Ana Lucía Villa, directora de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda -DFA-	14

CONCEJOS EN ACCIÓN

• El Concejo y las políticas municipales de seguridad	16
• Observatorio del Delito en Pasto	18
• Éxito del programa "Viernes del Concejal"	21

HISTORIA Y ARTE DE LOS CONCEJOS COLOMBIANOS

Villa de Leyva: museo viviente de la democracia	22
---	----

SENTENCIAS Y NORMAS

Seguridad democrática y responsabilidad fiscal	23
--	----

Portada: composición fotografica Concejo de Bogotá y Plaza Central de Villa de Leyva.

Las opiniones expresadas en esta publicación corresponden a sus autores
y no reflejan necesariamente los puntos de vista
de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID-

CORREO del lector

La Revista *Concejos en Contacto* ofrece a partir de este número el Correo del Lector, una sección creada para publicar las cartas y correos electrónicos que remiten nuestros lectores, desde todos los rincones de la geografía nacional y el exterior.



-De la manera más atenta y en nombre del equipo de trabajo del ministerio de Cultura, me permito extenderle nuestro agradecimiento por compartir con nosotros la nueva publicación *Concejos en Contacto*. Es un gusto mantenernos al tanto de las principales actividades de los Concejos Municipales del país, así como seguir de cerca sus avances en el empeño de construir espacios de liderazgo desde los cuales se ofrezcan más y mejores oportunidades de participación en la toma de decisiones a los ciudadanos del país.

Reciba un cordial Saludo
María Consuelo Araújo Castro
Ministra de Cultura

-Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de avisar el recibo de su interesante revista Permítanme felicitarlos por este magnífico proyecto que, sin duda alguna, se constituirá en una gran ayuda para los concejos municipales y demás entidades que de una u otra forma, participan en los procesos de descentralización y fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

María Paulina Espinosa de López
Embajadora de Colombia en Ecuador

-Manifestamos nuestra complacencia y vemos con optimismo que desde la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y la ESAP, se haga un esfuerzo por mantener informadas las corporaciones municipales en cuanto a la política del Gobierno. Excelente trabajo de información y diagramación. ¡Dan ganas de leerla!. En adelante, esperamos aportar a este medio de comunicación.

Alfonso López Issa
Presidente Concejo de Lorica - Córdoba

-He recibido en mi despacho la revista *Concejos en Contacto*. Me siento

agradecido porque han tenido en cuenta al municipio de Zapatoca, pues es importante mantenernos informados y entregar a todos los entes territoriales este tipo de información.

Cordialmente
Antonio María Rueda Prada
Alcalde Municipal de Zapatoca Santander

-He observado con agrado la publicación de la revista *Concejos en Contacto*, a la cual me gustaría suscribir, no solo como medio de información y actualización en temas municipales, sino porque sería una valiosa herramienta para discutir en las sesiones del viernes del concejal, programa del cual he tenido la oportunidad de ser docente a través del convenio entre las universidades Javeriana y Georgetown.

Agradezco su atención
Miguel Alirio Argote.

-Con atento saludo me es grato hacerle llegar, en nombre del señor Presidente de la República, sus agradecimientos por la revista *Concejos en Contacto*, que tan amablemente envió a la Casa de Nariño.

Atentamente
Alicia Arango Olmos
Secretaria Privada
Presidencia de la República

-A nombre del concejal Samuel Arrieta, les queremos agradecer especialmente la llegada de la revista *Concejos en Contacto*, que consideramos un excelente medio de difusión para estas corporaciones de elección popular. Quedamos a su entera disposición para cualquier inquietud y colaboración.

Cordialmente
Nuria Asencio Bermúdez
Jefe de prensa
Concejal Samuel Arrieta

-Tuve la oportunidad de leer la revista editada por ustedes, dirigida a los concejos del país. Nosotros ejecutamos desde hace un año un proyecto de seguimiento al desempeño institucional del Concejo de Bogotá, llamado "Concejo, cómo vamos". Quisiera ponerme en contacto con ustedes para remitirles mayores detalles a cerca de nuestro proyecto.

Cordialmente
Tania Guzmán
Coordinadora proyecto
Concejo Cómo Vamos

-Con mucha satisfacción recibí la revista *Concejos en Contacto*, Documento del Gobierno Nacional para los concejos municipales que ustedes han editado. Agradezco realmente este gesto en nombre propio y de la comunidad universitaria a la que represento. Es un texto en verdad interesante, que voy a leer con mucho agrado y detenimiento.

Atentamente
Jesús Ramón Rivera
Rector Universidad del Tolima.

-Recibí la primera edición de la revista *Concejos en Contacto* y me complace informarle que son excelentes los temas tratados, en especial el del referendo, cuyos puntos no había podido conseguir para leerlos por la emisora comunitaria Betulia Stereo en Santander. Esperamos sigan enviando la revista y que apoyen los concejos de los pueblos pequeños pues desempeñan una labor muy importante. Los concejos municipales no se pueden acabar, menos en los municipios de categoría sexta, donde sólo sesionan quince días al año, como es el caso nuestro.

Ánimo, adelante
Wilfredo Sarmiento Gómez
Secretario del Concejo de Betulia -
Santander

Concejos en Contacto está interesado en recibir y hacer eco de sus sugerencias, comunicados y demás cartas que envíen a nuestras manos.

Contáctenos en el e-mail: concejosencontacto@rds.org.co

o escriba a la dirección en Bogotá: calle 19 número 8-44 oficina 1003 Nexos Municipales.



La implementación del Plan Nacional de Desarrollo y el papel del Concejo

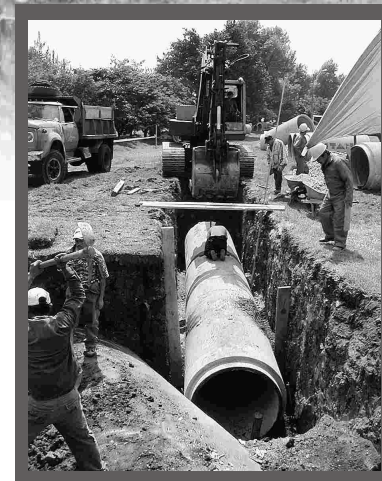
CONTENIDOS DEL PND HACIA UN ESTADO COMUNITARIO

Luz Sofía Camacho Plazas
Asesora Dirección Nacional Esap

Dentro de la significación que tiene el Plan Nacional de Desarrollo para las entidades territoriales del nivel municipal, es claro que la injerencia de éstas en la construcción, discusión y determinación de las políticas y los montos de inversión es mínima. Las razones son de diferente índole, no obstante ser estos entes, la carta de navegación de la democracia.

El Gobierno Nacional construyó este instrumento legal basado en los 100 puntos consignados en la propuesta de campaña del señor Presidente de la República, en coordinación con el diagnóstico del Departamento Nacional de Planeación. El Plan Nacional de Desarrollo, “hacia un estado comunitario”, en general señala sus propósitos y objetivos enmarcados en cuatro verdades.

La primera, brindar seguridad democrática y para cumplirla propone: controlar el territorio y defender la ciudadanía; la lucha contra el crimen organizado y las drogas ilícitas; fortalecer el servicio de justicia; restablecer la economía en las zonas deprimidas y de conflicto y proteger y promocionar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.



La segunda habla del crecimiento económico sostenible y la generación de empleo. Su ejecución comprende el apoyo decidido a los sectores de la construcción y la vivienda; mejoramiento de la infraestructura de transporte y los servicios públicos domiciliarios; promoción de la ciencia, tecnología e innovación y la sostenibilidad ambiental.

El tercer pilar es la construcción de equidad social, para lo cual formula: aumentar la eficiencia del gasto social; focalizar los recursos para que el dinero llegue a quien verdaderamente lo requiere y consolidar el sistema de protección social, con el fin de evitar que los colombianos vulnerables sean siempre, los más afectados en las crisis económicas. Todos estos desafíos se traducen en propuestas de revolución educativa, ampliación

y mejoramiento de la protección y seguridad social, impulso a la economía solidaria, manejo social del campo, desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y apoyo a las mujeres constructoras de paz y desarrollo.

Por último, el Plan Nacional de Desarrollo, “hacia un estado comunitario”, recuerda la transparencia y eficiencia del Estado. Para ello propone la renovación de la administración pública, generando una nueva cultura de gestión administrativa; insistir en la descentralización y la autonomía regional, creando procesos de planificación y gestión estratégica territorial, tanto en el trámite de Ley de Ordenamiento Territorial como en la convocatoria a los servidores públicos de elección y la participación ciudadana.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJOS

Hay que señalar, que entre las razones a justificar la baja intervención de los cuerpos colegiados en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, figura una responsabilidad compartida de los niveles nacional, departamental y obviamente, local. Entonces, ¿cuáles son las autoridades e instancias a las que corresponde invitar a participar a los concejos?

A nivel nacional, la Constitución Política y la Ley Orgánica 152 de 1994, advierte que dichos agentes son: el señor Presidente de la República, el Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes-, el Departamento Nacional de Planeación, los ministerios y los departamentos administrativos. En lo relativo a las instancias, son el Congreso de la República y el Sistema Nacional de Planeación, esto es, el Consejo Nacional y los concejos regionales de Planeación.

En los departamentos y municipios les corresponde como autoridades, al Gobernador y el jefe

de planeación, siendo las instancias pertinentes la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, así como los concejos territoriales de planeación. Cabe señalar que las corporaciones administrativas municipales, o sea los concejos, tienen representación en el Sistema Nacional de Planeación.

No obstante, la participación de las administraciones y los concejos municipales en los debates no ha sido la esperada, si se tiene en cuenta la importancia de este documento emanado del gobierno central. Bien, porque en la preparación delegaron la tarea al Consejo Nacional de Planeación o no tuvieron la información necesaria a cerca de los foros de discusión del documento, o simplemente porque los mecanismos de promoción no fueron los más indicados.

De igual modo hay que preguntarse si las autoridades nacionales de planeación y las instancias de planificación regional, cumplieron con el mandato del artículo 16 de la Ley Orgánica 152 de 1994. Vale la pena hacer un alto y reflexionar todos sobre la construcción de la participación activa de estos cuerpos colegiados en el proceso.

En las plenarias de Senado y Cámara fueron designadas mesas de trabajo para abordar los diferentes temas y la participación fue en su mayoría congresional. Pocos fueron los documentos allegados por los concejales, no obstante la solicitud directa que se hizo a audiencias públicas en las comisiones terceras y cuartas del Congreso, o por conducto de los concejos territoriales y/o nacional.

Esta realidad es un indicador de la desinformación de las autoridades municipales y regionales, frente a temas nacionales que tienen incidencia en lo local. Entonces, el gran reto y la responsabilidad están en quienes tienen a su cargo promover la descentralización administrativa y de las autoridades municipales, que tienen derecho a participar en

la toma de decisiones del orden nacional.

Por lo anterior, la invitación es a los concejos municipales, las autoridades locales y la comunidad organizada, a participar de manera activa en la construcción, discusión e implementación del Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto al Plan de Desarrollo Municipal, así no coincida totalmente en el tiempo con el Nacional, permite presentar propuestas al momento de la elaboración del plan de inversión municipal. También presentando e inscribiendo proyectos en las instancias internacionales, nacionales y departamentales y obviamente, haciéndole los concejos seguimiento y evaluación, al emplear los instrumentos que para ello otorga la Ley 152 de 1994..

Significa lo anterior que debe existir cohesión entre la determinación de los criterios nacionales con los demás entes territoriales. Sólo así existirá la concordancia que requiere y demanda la descentralización.

EL PAPEL DE LA ESAP

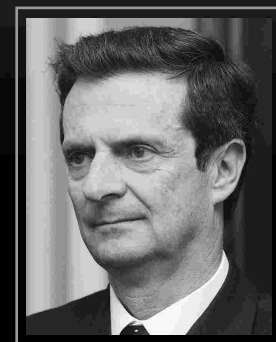
En lo que corresponde a la Escuela Superior de Administración Pública, en días pasados suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Consejo Nacional de Planeación, para adelantar procesos de apoyo académico, logístico, administrativo y humano, en el desarrollo de asesorías y capacitaciones, dirigidos a los gobiernos locales, entidades de control y la comunidad. La temática está dada en la planeación y la participación de los gobiernos locales en la administración pública.

Es por ello que el conocimiento certero del proyecto nacional permite la concordancia con el local, siempre obedeciendo las directrices departamentales. Sólo de esta forma el Plan Nacional de Desarrollo será una realidad municipal.



Ministerio del Interior y Justicia

LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCEJALES EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO



Luis Fernando Londoño Hoyos
Ministro del Interior y de Justicia

Con mucha frecuencia se identifica el orden público con la ausencia de conflicto o de acciones violentas ocasionadas por los grupos armados al margen de la ley, la delincuencia común o la delincuencia organizada.

El orden público es un concepto más amplio y rico. De manera simple podemos decir que incluye todo aquel conjunto de condiciones de normalidad necesarias para que los seres humanos puedan desarrollar plenamente su personalidad. De allí que se hable de orden público político, orden público económico, orden público social, orden público cultural y orden público ecológico.

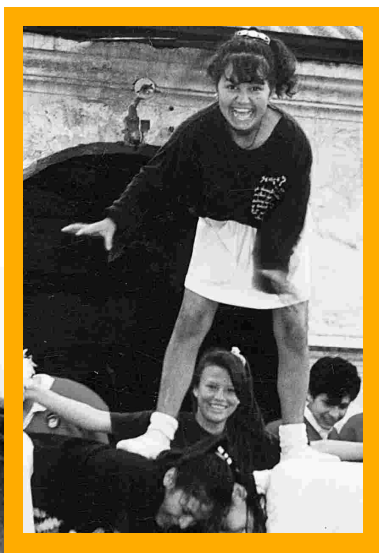
Ha sido una constante en el recorrido que el Presidente de la República hace por todo el país a través de los Consejos Comunales, el reclamo de los mandatarios locales por recibir más recursos económicos del Gobierno Central para aumentar la cobertura de los servicios públicos esenciales. Sin embargo, también ha sido evidente cómo el costo de las transferencias de la Nación a las entidades territoriales ha aumentado significativamente a lo largo de estos diez últimos años, sin que ello se vea reflejado en una mejora igual de significativa en la calidad de vida de los ciudadanos que habitan a lo largo y ancho del país.

Es probable que todos los recursos que transfiere la Nación a los municipios no sean suficientes para satisfacer el inmenso cúmulo de necesidades del pueblo colombiano, pero lo que sí resulta claro es que ante la escasez de recursos, el papel de los concejos municipales sea de capital importancia para velar porque el presupuesto que recibe el municipio sea comprometido y ejecutado con total transparencia y honestidad, no con fines politiqueros, sino con un alto sentido de la responsabilidad y atendiendo a las necesidades más sentidas de la comunidad.

Los dineros que se van en la corrupción son recursos que pierde



la ciudadanía más pobre y necesitada del país. No se explica cómo, ante la bonanza de recursos que supuso el aumento de las participaciones de los municipios en el presupuesto de la Nación, los indicadores de pobreza en vez de disminuir aumenten. El despilfarro de los recursos públicos que recibe el municipio y que algunos entienden como propios, no puede ser admitido por los concejales de Colombia. Tienen ustedes una alta responsabilidad en el control político de la administración y como los representantes más cercanos de la comunidad deben fiscalizar la correcta ejecución del erario público.



***“Ustedes juegan
un papel fundamental
en la recuperación
y en el mantenimiento
del orden público”***

Un sistema educativo de mayor cobertura y una educación con más calidad son elementos fundamentales para mejorar el orden público de la Nación y el bienestar de la población. Un solo computador en una escuela o en un colegio aumenta las posibilidades de desarrollo de la

región y abre la puerta a un universo de oportunidades, cambiando la vida de los niños y de los jóvenes para bien del propio municipio y por supuesto, de la Nación.

Un servicio de salud más cercano y eficiente mejora la calidad de vida de todos y lo mismo cabe decir de los servicios de acueducto y alcantarillado, el tratamiento de basuras y la infraestructura vial entre las veredas del municipio, por citar tan solo algunos ejemplos. Mejores condiciones de vida atraen la inversión y el turismo tan necesarios para la reactivación de la economía que da bienestar, aleja la violencia y fortalece las condiciones que necesitan los nuestros para desarrollarse plenamente.

El orden público, tal como lo concebimos, se va construyendo diariamente, en la medida en que el Estado, al que ustedes también representan, permite que sus ciudadanos realicen sus expectativas más nobles. Ustedes juegan un papel fundamental en la recuperación y en el mantenimiento del orden público pues, solamente garantizando que los recursos del Estado lleguen a los más pobres y a quienes más lo necesitan, podremos alcanzar la patria que soñamos, una Colombia libre, democrática y en paz.



El Concejo Municipal Y LA CONSOLIDACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Juan Carlos Lancheros Gámez

Director de Asuntos Políticos y Electorales
Ministerio del Interior y de Justicia

La visión ampliada de orden público propuesta por el señor ministro del Interior y Justicia me permite plantearles algunas ideas que pueden fortalecer el ejercicio de sus funciones y el papel que ustedes desempeñan en la construcción de un estado comunitario y en la consolidación del orden público.

La democracia representativa permite a los ciudadanos elegir en cada una de las regiones del país a unos hombres y mujeres que sean capaces de velar por sus intereses responsablemente. En el municipio, el voto elige al alcalde y a los concejales; en algunos también a los ediles. El concejo es el foro natural en el que se discuten los principales asuntos del municipio, y si no ¿quién de ustedes no ha tenido la oportunidad de intervenir acerca de la forma como en su municipio se prestan, por ejemplo, los servicios de educación, salud, acueducto, alcantarillado o recolección y tratamiento de basuras?. A ustedes señores concejales les ha sido confiada la decisión de los temas más cercanos a la comunidad y en particular, la responsabilidad de no defraudar la confianza de su gente de velar porque las necesidades básicas insatisfechas de su región sean cada vez menores.

Hay quienes piensan que el papel de los concejos está relegado. Que los concejales no están sino para aprobar lo que propongan los alcaldes, que no tienen mayor peso en las decisiones fundamentales del municipio y que son una burocracia innecesaria. Eso no es cierto. Los concejales tienen un papel fundamental en la responsabilidad fiscal de la Nación, y son la primera instancia del control social que se requiere para que los recursos que tiene el municipio se destinen a satisfacer las principales necesidades de sus habitantes.

Para que los concejales puedan desempeñar adecuadamente sus funciones, es necesario que estén

bien informados sobre la situación real del municipio. Por citar tan solo un ejemplo, tomemos en el caso de la educación. Les sugiero que contesten con honestidad las siguientes preguntas:

- ¿Sabe usted cuántos niños y niñas en edad escolar habitan en su municipio?
- ¿Cuántos de ellos reciben educación y cuántos no?. ¿Sabe las razones?
- ¿Cuántos colegios o escuelas hay en la cabecera municipal o en sus corregimientos?
- ¿Podrían los maestros de su municipio educar a más niños de los que enseñan ahora?
- ¿Qué tal es la calidad de la educación en su municipio?
- ¿Cuánto es el presupuesto de su municipio?
- ¿Cuánto de ese presupuesto se destina a educación?
- ¿Ha aumentado el presupuesto de su municipio en los últimos años?
- ¿Ha aumentado en esa misma proporción el presupuesto destinado a educación?
- ¿Ha mejorado la cobertura escolar en su municipio en los últimos años?
- ¿Ha aumentado en la misma proporción que el presupuesto de su municipio?
- ¿Sabe si las metas en materia de educación que se fijó la administración municipal se han cumplido?



El Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez en la Guajira.

Saber la respuesta a las anteriores preguntas probablemente no resuelva los problemas de educación en su municipio, pero con toda seguridad, permitiría al Concejo Municipal un mayor impacto en el ejercicio de sus funciones. Con más elementos de juicio los concejales podrían evaluar con propiedad la gestión municipal, en especial, la forma como se han ejecutado los gastos y la eficacia de sus resultados. La responsabilidad fiscal a la que están llamadas las entidades territoriales no consiste solamente en gastar menos, sino en velar porque lo que se ha de gastar, se haga de forma eficiente y oportuna, con resultados.

Las respuestas a las preguntas formuladas, que podrían hacerse en relación con cada uno de los sectores en los que el municipio tiene la obligación de responder ante la comunidad, permitirían evaluar las dificultades, proponer alternativas de desarrollo y avanzar en la solución de los problemas locales, consolidando así el orden público dentro de su jurisdicción.

Seguramente ustedes han visto al señor Presidente de la República en sus Consejos Comunitarios y han podido corroborar cómo acude por igual a todas las regiones del país y escucha con paciencia a los alcaldes, gobernadores y a la comunidad en general, expresarles las necesidades más apremiantes de su región. Estos consejos comunitarios permiten ante todo, que la gente sepa cómo está siendo gobernada y que el Gobierno comprenda cómo es que ella quiere ser gobernada. Es un estilo de democracia abierta en la que todos

tienen algo que decir y en la que sus propuestas ayudan a mejorar las condiciones de vida de la región.

Dicho lo anterior y si el señor Presidente, de manera constructiva, sugiere a los mandatarios regionales alternativas para solucionar los problemas, a partir de sugerencias de la propia gente de la región, ¿no

“Los concejales tienen un papel fundamental en la responsabilidad fiscal de la Nación, y son la primera instancia del control social”.

podrían hacer lo mismo los concejos?. Si el concejo municipal es el foro local de la democracia, ¿no sería pertinente que los alcaldes rindieran ante los concejales y ante la comunidad, cuentas públicas de su gestión?. Los consejos comunitarios locales, a través de sesiones abiertas de los concejos municipales a los que se invite a la comunidad, permitirían que ésta vea la forma como los concejales cuidan y velan por sus intereses ante la administración.

Es importante darle al ejercicio de la función de concejal mayor legitimidad y que éste garantice transparencia en la gestión municipal. Esto no se logra sino a través de resultados concretos. Ustedes no me dejarán mentir, pero ¿cuántas veces no han escuchado al Dr. Álvaro Uribe

manifestar su preocupación por la forma en que han aumentado los recursos que la Nación giró a los municipios en los últimos años sin que aquellos se hayan visto reflejados, necesariamente, en un aumento de la calidad de vida de los habitantes de la región?

De una manera sencilla podemos decir que la Constitución Política pretende fortalecer la autonomía de los municipios permitiendo que éstos asuman mayores funciones, entregándoles los recursos necesarios para que las ejerzan. Este concepto fundamental, "entrega de funciones", previo desembolso de los recursos necesarios para su ejercicio, busca fortalecer la descentralización y mejorar la gestión local. Sin embargo, supone una mayor responsabilidad en el manejo del presupuesto y ante los habitantes del municipio, quienes podrán reclamar legítimamente a sus representantes, mejores condiciones de vida. Los recursos provenientes de la Nación son sólo uno de los componentes de los presupuestos municipales. A ellos hay que agregar los recursos propios, por ejemplo, los provenientes de impuestos locales y de deuda.

En los últimos años, los recursos que ha girado la Nación a los municipios prácticamente se ha duplicado, pero ello no se ve reflejado en el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios que éstos deben prestar. Adicionalmente, los ingresos propios de los municipios no han crecido sustancialmente en los últimos años y la deuda contratada irresponsablemente ha generado estragos en las finanzas municipales,

inversiones y contratar deuda que no pudieran pagar. En general, por no tener una sólida disciplina fiscal.

Los recursos que la Nación entrega no deben destinarse a financiar de manera preferencial gastos de funcionamiento o burocracia, sino inversiones que permitan al municipio a corto, mediano y largo plazo, generar más ingresos propios. Este factor, sumado a la administración eficiente de los recursos, permitiría mostrar resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y ofrecer un aporte fundamental a la paz.

Ustedes, señores concejales, deben velar porque los recursos del presupuesto lleguen a donde tienen que llegar y que no se limiten a satisfacer los intereses particulares de unos pocos. En eso consiste el orden público. Esta visión, que pretende ser más integral, no puede dejar de lado, por supuesto, el componente de seguridad pública y en particular de seguridad ciudadana.

El Estado colombiano está haciendo un gran esfuerzo para que todos los municipios del país cuenten con Fuerza Pública. En este sentido, es un compromiso del señor Presidente de la República que para diciembre no haya ningún municipio sin presencia de la Policía Nacional en su casco urbano. A la fecha 68 municipios no la tienen, pero en menos de un mes solamente quedarán 18. No obstante, ya en ellos las Fuerzas Militares comenzaron a hacer

presencia y la misma se incrementará progresivamente.

El alcalde, como primera autoridad de policía del municipio, debe contar con el concurso del concejo para elaborar una política de seguridad en su jurisdicción y disminuir los índices de criminalidad. No todo es conflicto armado. Es cierto que la Fuerza Pública debe luchar por recuperar y conservar la gobernabilidad de todos los municipios del país, pero no todo debe dejarse a ella.

Los concejales deben estimular al mandatario municipal para tener a su alcance, en primer lugar, información que le permita identificar claramente

“Si creemos que la guerra la deben librar los demás, estamos perdidos”.

cuáles son los factores de inseguridad que afectan su municipio. A partir de ella, deben promover la formulación de un plan de seguridad municipal en coordinación con la Policía Nacional, con indicadores de gestión y metas claras. Los cultivos ilícitos deben desaparecer y ese debe ser el primer punto del plan. Sin fuente de financiamiento los grupos armados al margen de la ley alimentados por el narcotráfico tendrán que replantear

su accionar. Aquí no puede haber dudas.

Si seguimos pensando en el interés particular, sin importarnos lo demás, Colombia no podrá salir adelante. Si creemos que la guerra la deben librar los demás, estamos perdidos. Hay quienes piensan que los cultivos ilícitos son la panacea, pero ustedes saben que no es así. Los grupos narcoterroristas, sin importar su denominación, no juegan limpio. Comienzan seduciendo y terminan chantajeando, extorsionando y asesinando. Aquí la malicia indígena no funciona.

Sobre esta base es claro que con un plan de seguridad municipal el concejo local podrá hacer un seguimiento mucho más cercano a la evolución de las condiciones de orden público en su jurisdicción y evaluar la gestión de las autoridades proponiendo alternativas y soluciones, siendo proactivos y estimulando a la Fuerza Pública al cumplimiento de su deber. La tarea no es fácil, pero nadie ha dicho que construir un país para todos, lo sea.

En relación con estos temas pueden obtener más información en la siguiente dirección

Ministerio del Interior y de Justicia
Av. Jiménez No. 8-89
Teléfonos en Bogotá:

Dirección de Asuntos Territoriales y Orden Público
5960500. ext. 1500

Dirección de Asuntos Políticos y Electorales
5960500. ext. 1330



ABC
del Concejal

QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO EN LOS CONCEJOS

Los concejos y sus comisiones no podrán abrir sesiones y deliberar con menos de una cuarta parte de sus miembros. Las decisiones sólo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la respectiva corporación, salvo que la Constitución determine lo contrario. **(artículo 29 Ley 136 de 1994)**



RIOHACHA ●

GUAJIRA

○ VILLANUEVA

Municipio de la Guajira
se acoge a la Ley 550
de 1.999, para
reestructurar sus deudas

VILLANUEVA, EJEMPLO DE ESFUERZO FISCAL PARA EL PAIS

Nexos Municipales



Villa Nueva sede del festival Cuna de Acordeones.

Gracias al esfuerzo conjunto entre la Alcaldía y el Concejo, con el apoyo del Gobierno en cabeza del ministerio de Hacienda, el municipio de Villanueva inició el 5 de agosto de 2002 una nueva etapa fiscal que

le permitirá en un plazo máximo de 8 años pagar todas sus deudas. La experiencia de Villanueva permite entender mejor como el Alcalde y el Concejo pueden trabajar unidos para solucionar los inconvenientes fiscales

Esta localidad, habitada por 22.000 personas, con problemas de orden público, como quiera que hace unos meses la propia sede de la alcaldía fue dinamitada por la guerrilla, inició su proceso de ajuste fiscal cuando ingresó a la Ley 617 de racionalización del gasto y ajuste de la inversión de acuerdo con el presupuesto existente.

En una evaluación posterior, el ministerio de Hacienda consideró insuficiente esta política y recomendó a la administración municipal ingresar al acuerdo de reestructuración de pasivos contemplado en la Ley 550. En agosto de 2002 se emite la resolución respectiva y Villanueva inicia una nueva etapa de saneamiento fiscal.

En diciembre, cuatro meses antes de lo previsto, se logra el acuerdo con los bancos y demás acreedores para fijar los plazos y amortizar la deuda a ocho años. A parte, se concretó una negociación con 45 trabajadores de la alcaldía y otros 22 de la empresa de servicios públicos, quienes se acogieron a un plan de retiro voluntario por valor de 2.500 millones de pesos, obtenidos

gracias a un crédito de saneamiento otorgado por la banca, con el aval de la Nación.

En cuanto a los sacrificios que lleva consigo la medida, Claudia Robles, Secretaria de Gobierno local, afirmó que desde el año 2004 el presupuesto del sistema general de participación para la libre inversión se destinará a pagar las deudas del municipio. Esto quiere decir que mientras se saldan los pasivos fiscales, la inversión social estará en receso. "El compromiso es de tal magnitud que el alcalde destinó el año pasado toda la renta de transporte de gas y los recursos de la sobretasa a la gasolina, que pasaron de trece millones el año pasado a setenta millones recaudados hasta abril de este año, para pagar las acreencias", afirmó Torres.

La urgencia de la reestructuración está sustentada en que Villanueva llegó a deber técnicamente 4.180 millones de pesos y sus ingresos anuales no sobrepasaban los 700 millones netos. Esta versión fue confirmada por el presidente del concejo, Diomedez Jiménez Daza, quien aseguró que a los

trabajadores y ex trabajadores de la región se les debía \$870 millones, a las entidades públicas \$2590 millones, a los bancos \$445 millones y a otros acreedores externos \$797 millones. Con todos ellos se llegó a un acuerdo y fueron incluidos en grupos del 1 al 4 respectivamente para pagarles en ese orden.

En cuanto al costo político de las medidas tomadas, el presidente del Concejo, Diomedez Jiménez, considera que es un tanto riesgoso pues el sacrificio hecho por la administración podría cobrarlo los rivales políticos en las próximas elecciones argumentando que no se ha hecho mayor cosa en bien del municipio y en cambio se frenó la inversión social. Para desvirtuar esto, personalmente invitó a todos los municipios con problemas fiscales a que se acojan a la ley 550 y salgan adelante como lo está haciendo Villanueva.

El flujo de pagos previsto en el acuerdo para la presente vigencia y su ejecución a 30 de abril de 2003, se expone en el siguiente cuadro: